
SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 364

**COMISIONES DE EDUCACION
Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

Impreso el día 22 de junio de 2000

Término del artículo 113 3 de julio de 2000

SUMARIO: Escuela Normal N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires. Expresión de preocupación por el conflicto generado entre los miembros de la comunidad educativa de la misma, y otras cuestiones conexas. Bordenave y otros. (1644-D-2000)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados por el que se repudia la actitud de la rectora de la Escuela Municipal de Enseñanza Media Normal N° 1, de la Ciudad de Buenos Aires, quien el día 24 de marzo de 2000 impidió el acceso al establecimiento de una integrante de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, y otras cuestiones conexas, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su preocupación por el conflicto generado entre miembros de la comunidad educativa de la Escuela Normal N° 1, de la Ciudad de Buenos Aires, que el 24 de marzo último, al cumplirse un nuevo aniversario del golpe militar de 1976, impidió el acceso al establecimiento de sendos representantes de la Asociación Abuelas de Pla-

za de Mayo y de la agrupación Hijos, que debían exponer en un acto organizado por el centro de estudiantes.

Sala de las comisiones. 14 de junio de 2000.

Juan C. Millet. — Cristina R. Fernández de Kirchner. — Jorge Zapata Mercader. — Marta I. Di Leo. — Mabel N. Gómez de Marelli. — Eduardo G. Macaluse. — Marta del Carmen Argul. — Mónica S. Arnaldi. — Jorge A. Baldrich. — Adriana N. Bevacqua. — Marcela A. Bordenave. — Alfredo P. Bravo. — Pedro Calvo. — Enrique G. Cardesa. — Roberto R. De Bariazarra. — Mario F. Ferrera. — Isabel E. Foco. — Beatriz Z. Fontanetto. — María I. García de Cano. — Graciela M. Giannettasio. — Amado N. Juri. — Liliana Lissi. — Fernando E. Llamosas. — Mabel G. Manzotti. — Catalina Méndez de Medina Lareu. — Marta S. Milesi. — Ana M. Mosso. — Marta I. Ortega. — Irma F. Parentella. — Atilio P. Tazzioli. — Luis S. Varese. — Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada y otros señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene su fundamento en la necesidad de poner en evidencia la injustificada actitud de la rectora del Normal Nº 1, de la Ciudad de Buenos Aires, quien apeló a una inexistente circular para impedir el acceso al establecimiento a Nélida Navajas de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y a una integrante de la agrupación Hijos, quienes iban a participar de el "día de la reflexión" previsto en el calendario escolar, y que fuera organizado por el centro de estudiantes del colegio.

La Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad, informó que no existe ninguna norma que

prohíba el ingreso de "personas extrañas" a cualquier establecimiento educativo y tampoco puede tratarse de una circular interna porque ninguna escuela tiene autonomía para contradecir lo programado por el calendario escolar.

Además existe el agravante que al trasladar el acto a las escalinatas del establecimiento al término del horario de clases, la rectora ordenó suspender la sexta y séptima hora con un claro sentido de mermar la asistencia a la convocatoria del centro de estudiantes, ya que los alumnos debían esperar dos horas para el comienzo del mismo.

Existe un claro sentido ideológico por parte de la rectora del Normal Nº 1 en sus actitudes con respecto al aniversario del golpe militar de 1976.

El golpe de Estado de 1976 sustituyó el orden democrático e impuso el "terrorismo de Estado", al recuperar la democracia todas las denuncias de violaciones a los derechos humanos recogidas por la Conadep han dejado en claro que nuestra sociedad le ha dicho "Nunca Más" a la dictadura.

Para que este "Nunca Más" sea efectivo resulta necesario el ejercicio de la memoria en las formas que la sociedad crea conveniente, por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Marcela A. Bordenave. — Alfredo P. Bravo. — Mario A. Cafiero. — Enrique G. Cardesa. — José G. Dumón. — Cristina E. Fernández de Kirchner. — Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la actitud de la rectora de la Escuela Municipal de Enseñanza Media Normal Nº 1, de la Ciudad de Buenos Aires, Stella Maris Leanza de Casowuard, quien el día 24 del corriente año, impidió el acceso al establecimiento a una integrante de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y una joven perteneciente a la agrupación Hijos. Los dos miembros de organismos de derechos humanos, en el marco del aniversario del golpe militar del 24 de marzo de 1976, fecha prevista en el calendario escolar como "día de reflexión", iban a brindar una charla organizada por el centro de estudiantes del colegio referida a ese trágico acontecimiento de nuestra historia reciente.

Marcela A. Bordenave. — Alfredo P. Bravo. — Mario A. Cafiero. — Enrique G. Cardesa. — José G. Dumón. — Cristina E. Fernández de Kirchner. — Irma F. Parentella. — Jorge Rivas.